

RESOLUCIÓN N° 000404
16 MAY 2019

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° N°000395 del 14 de mayo de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la señora **JULIANNA VALDERRAMA GIRALDO**, identificada con cédula N° 1.036.606.361, quien venía desempeñándose como Profesional Universitario, Oficina de Egresados, por consiguiente, quedó vacante el cargo.
2. Que el cargo de Profesional Universitario, adscrita al área funcional Vicerrectoría Docencia - Oficina de Egresados, es un cargo de carrera administrativa, del nivel Profesional, código 219, grado 01,
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **YULIANA OCHOA CALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.037.613.429**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.9.5 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar a la señora **YULIANA OCHOA CALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.037.613.429**, a partir del día dieciséis (16)



www.iue.edu.co

de mayo de 2019, como Profesional Universitario, adscrita al área funcional Vicerrectoría Docencia - Oficina de Egresados, cargo de carrera administrativa con nombramiento en provisionalidad, del nivel Profesional, código 219, grado 01, con una asignación salarial de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.670.468)** mensuales.

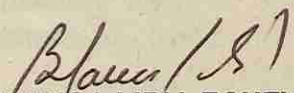
Artículo Segundo: la posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

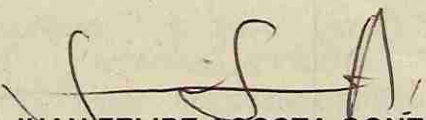
Artículo Tercero: la profesional universitaria, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

Artículo Cuarto: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **16 MAY 2019**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

<p>Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano</p> <p>Firma: </p>	<p>Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina de Talento Humano(C)</p> <p>Firma: </p>	<p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma: </p> <p>Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Contratista Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma: </p>
--	---	--

A los **(16)** días de **Mayo** de 2019, la presente resolución se notifica personalmente al señor **YULIANA OCHOA CALLE** 4111
Firma Notificada

“Con la suscripción del presente documento se entiende la aprobación del manejo de los datos personales conforme al derecho constitucional del habeas data, y la política de protección de datos personales, aplicada por la Institución de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 y normas complementarias”



www.iue.edu.co